

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIÓN 2020	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 069 DEL 2020
(Septiembre 03)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No.015 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el plan de las vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2020", se establece el cronograma disfrute de las vacaciones para todos los funcionarios del Concejo.
- b. Que el señor **EDGAR GIOVANNI TRUJILLO BAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1095913497 expedida en Girón (Sder), del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal, de acuerdo al plan de vacaciones 2020, consta como periodo causado para sus vacaciones del 03 de Septiembre de 2019 al 02 de Septiembre de 2020.
- c. Que las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- d. Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 16 numeral 12 del reglamento interno "Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones y permisos al personal".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase y concédase el tiempo de vacaciones al señor. **EDGAR GIOVANNI TRUJILLO BÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1095913497 expedida en Girón (Sder), de la planta de personal del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca, por haber laborado en la Corporación del 03 de Septiembre de 2019 al 02 de Septiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vacaciones estará comprendido del 07 de Septiembre de 2020 al 25 de Septiembre de 2020, debiéndose reintegrar a sus labores el día 28 de Septiembre de 2020

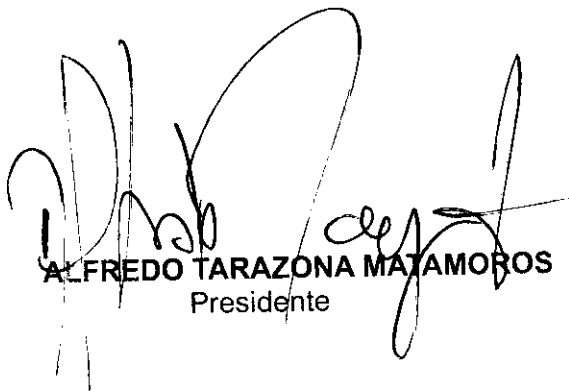
ARTICULO TERCERO: Comuníquese al profesional universitario del Concejo municipal para la correspondiente liquidación y posterior pago de vacaciones prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, a que tiene derecho por ley, el señor, **EDGAR GIOVANNI TRUJILLO BÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número

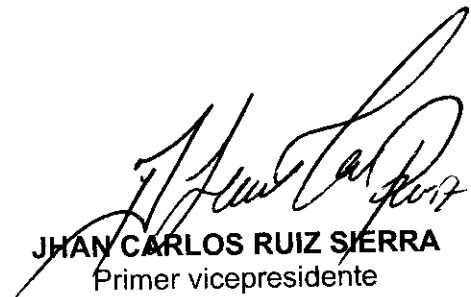
 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIÓN 2020	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

1095913497 expedida en Girón (Sder), en cumplimiento del presente acto. Su salario actual es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE, (\$2.951.731.00).**

Dado en Floridablanca, a los tres días (03) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer vicepresidente


GERMAN DURAN USEDA
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Pablo Antonio Laguado Jaimés SG
 Elaboró : Nelly Baéz Aux. Administrativo
 Revisó: Jessica Jurado – Abogada CPS